



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

Boletín 002/2008

México, D.F. a 27 de mayo de 2008.



EL TFJFA SE INCORPORA A INFOMEX

- ***En aras de una mayor apertura, firma convenio con el IFAI***
- ***La transparencia, básica para consolidar la democracia: Cuevas Godínez***
- ***El Convenio refleja la voluntad de rendir cuentas del Tribunal: Lujambio I.***

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) firmó hoy con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) el convenio de adopción de la plataforma tecnológica INFOMEX.

Es la primera vez que un tribunal adopta esta herramienta tecnológica, que garantiza el derecho de los ciudadanos a nivel federal, estatal y del Distrito Federal, a contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona haga uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión.

La firma del acuerdo estuvo encabezada por el Licenciado Francisco Cuevas Godínez, Magistrado Presidente del TFJFA, y por el Maestro Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del IFAI, en el Salón de Magistrados del propio Tribunal.

En su discurso, el Magistrado Cuevas Godínez reconoció que, en la actualidad, la transparencia es un derecho del individuo, que se consolida cada día en nuestro quehacer cotidiano, y se ha convertido en un instrumento fundamental para nuestra democracia.

Además, afirmó que aun cuando transparencia y democracia evidentemente no son sinónimos, la transparencia evoca democracia, y la democracia evoca transparencia, y citó a Norberto Bobbio. “La democracia nació bajo la perspectiva de erradicar para siempre de la sociedad humana el poder invisible, para dar vida a un gobierno cuyas acciones deban ser analizadas en público.”

Definió que el derecho de acceso a la información consiste en reconocer que los ciudadanos tienen siempre la posibilidad de solicitar y obtener información veraz y completa sobre la forma en que los tribunales procesan y resuelven los conflictos que son sometidos a su consideración, y la manera en la que operan y ejercen el presupuesto público que les es asignado, precisó.

Al tratarse de recursos públicos, deben aplicársele los principios de transparencia, para que el gobernado, no necesariamente el justiciable, conozca a detalle todas las acciones en esta materia.

La actuación del juzgador en esta vertiente deberá constituir la balanza que armonice la necesidad de la sociedad de conocer las decisiones judiciales que impactan el orden público y la preservación de los derechos de las partes y de los terceros, que en forma directa o indirecta, son mencionados en la secuela del proceso, y que exigen una efectiva confidencialidad del órgano jurisdiccional, sentenció.

A su vez, el Maestro Lujambio Irazábal afirmó que el acuerdo indica una audaz voluntad de apertura y de rendición de cuentas hacia los ciudadanos, y que la decisión del Magistrado Presidente Cuevas Godínez es testimonio claro del compromiso del TFJFA con el avance de la transparencia en el ámbito de la justicia administrativa. Significa, dijo, aceptar la introducción de un contexto de mayor exigencia en la institución.

Lujambio Irazábal también señaló que el TFJFA es la primera institución de los llamados “otros sujetos obligados” por esa Ley, que se adhiere al sistema electrónico INFOMEX para que cualquier persona haga uso remoto de los mecanismos de acceso a la información, y tenga a su alcance procedimientos de garantía de ese derecho a través de recursos de revisión, también por vía electrónica.

El acceso remoto vía la Internet, como se ha demostrado, al simplificar al máximo las vías de acceso a la información, se constituye en un poderoso motor de la cultura de la transparencia, porque permite potenciar las solicitudes y el número de ciudadanos que tienen a su alcance el ejercicio de su derecho a saber.

INFOMEX permite el registro de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión, por medio de los cuales el ciudadano podrá inconformarse ante una respuesta negativa o insatisfactoria de la autoridad. Así, facilita el acceso a la información a los solicitantes a través de una reducción en los costos de traslado a las oficinas gubernamentales, envío de documentación y tiempo de espera para recibir respuesta.

Con el uso de esta herramienta, el TFJFA reconoce que la tecnología permite a las instituciones acercarse a la sociedad por medio de procesos sencillos, pero que representan una apertura a la transparencia y rendición de cuentas. En todo momento se recibirá capacitación por parte del IFAI para su desarrollo, acceso y seguimiento.

El convenio fue firmado por el Licenciado Cuevas Godínez, el Maestro Lujambio Irazábal, Genaro Antonio Jiménez Montúfar, Oficial Mayor del Tribunal; Angel Trinidad Zaldívar, Secretario Ejecutivo del IFAI y, como testigos, por Rabindranath Guadarrama Martínez., titular de la Unidad de Enlace del Tribunal, y Rigoberto Ocampo Alcántar, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI.

---0---